

GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
ORDEN DE COMPRA

No. 050/2024

San Salvador, 12 de noviembre de 2024

Señor

CESAR ROLANDO CONTRERAS OBISPO

Tel.

DUI:

La recepción de los servicios detallados en la presente ORDEN DE COMPRA se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	ESPECIFICO
Servicio	Suministro de instalaciones eléctricas para Oficina Regional Santa Ana del Ministerio de Vivienda	1	\$11,323.00	54303
	COMPARACIÓN DE PRECIOS Ref.: CP No. 019/2024, denominado: "SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA OFICINA REGIONAL SANTA ANA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA" REQUERIMIENTO DE COMPRA REF.: MV/USAL/196/23/09/2024 Precios con IVA incluido Forma de Pago: Crédito TREINTA (30) DIAS Administrador de Orden de Compra: Jorge Alexander González Cruz. Tel: 7733-8113 e-mail: alexander.gonzalez@vivienda.gob.sv			
		TOTAL	\$11,323.00	

El valor total de esta **ORDEN DE COMPRA** es de **ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,323.00), IVA incluido.** El plazo máximo para la recepción de los servicios será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente en que el Contratista reciba la Orden de Inicio, emitida por Administrador de Orden de Compra.

DATOS DE LA APLICACIÓN

UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO
81 DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE TRÁMITES	02 GESTIÓN OPERATIVA
CIFRAS PRESUPUESTARIAS 2024-3600-3-81-02-21-2	
OBSERVACIONES: Disponibilidad Presupuestaria Memorándum Ref. MV/GFI/390/2024	

F.

IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CA
MINISTRA DE VIVIENDA AD HONOREM



CONDICIONES DEL SERVICIO

- El importe de la presente Orden de Compra se hará con cargo al: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.**
- La facturación deberá presentarse de la siguiente manera: **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.**
- El Contratista deberá sujetarse a lo establecido en la presente Orden de Compra, el Documento de Solicitud de Cotizaciones y Oferta respectiva. En caso de discrepancia entre estos documentos, prevalecerá lo establecido en la Orden de Compra.
- Toda comunicación entre el Contratista y el Ministerio de Vivienda será a través de la Administrador de Orden de Compra, señor Jorge Alexander González Cruz.
- El Oferente se compromete a no tener contratado a ningún menor de edad y establecer controles y mecanismos que aseguren la no contratación de mano de obra infantil, debiendo estar en la disposición de someterse a los procesos de verificación que determine la autoridad correspondiente.
- Cualquier acto, sospecha de soborno o compras irregulares podrá denunciarlo mediante los canales de denuncias al teléfono 135 o mediante el correo: denuncia@dinac.gob.sv

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE ORDEN DE COMPRA

La Garantía de cumplimiento contractual deberá otorgarse mediante el Formulario F5 Modelo de Garantía (PAGARÉ), contenido en el Documento de Solicitud de Cotizaciones, Sección III, letra J. Formularios, y entregarse en la Gerencia de Compras Públicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la referida Sección III, CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, letra F.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.

La Garantía de cumplimiento contractual deberá otorgarse mediante el Formulario F6 Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, contenido en el Documento de Solicitud de Cotizaciones, Sección III, letra J. Formularios, y entregarse en la Gerencia de Compras Públicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la referida Sección III, CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, letra F.

